

En ACCION Fiduciaria contamos con varios rótulos, los cuales nos permiten controlar y velar el correcto manejo que debe darse a la imagen de la fiduciaria por parte de los promotores y contratadores en sus proyectos.

¿Dónde deben ser utilizados los rótulos?

Estos rótulos deben ser utilizados en todo el material publicitario que se desarrolle en medios impresos o digitales (vallas, brochures, volantes, pendones, páginas web, redes sociales, videos, etc).

CONOCE LOS RÓTULOS



INSTRUCCIONES GENERALES

1. Elija el color de fondo (blanco o negro) que mejor se adapte a su pieza publicitaria.
2. Bajo ninguna circunstancia modifique el rótulo, éste debe permanecer inalterado en todos los aspectos.
3. Mantenga siempre la proporción del rótulo y no lo distorsione en sentido horizontal o vertical.
4. **Verifique siempre el tamaño del rótulo dentro de la pieza publicitaria, de modo que tanto la leyenda de VIGILADO SUPERINTENDENCIA, como el TEXTO EXPLICATIVO sean legibles.**
5. Utilice siempre la versión en vectores de éste rótulo (.ai). Jamás incluya dentro de la pieza publicitaria una versión bitmap del mismo.

PARTICIPACIONES FIDUCIARIAS

Inmueble construcción operación



*Las obligaciones de la fiduciaria son de medio y no de resultado.
*Este proyecto: La fiduciaria administra el inmueble y los recursos para la construcción y operación del proyecto, de acuerdo con los términos del contrato de fiducia mercantil.

Construcción operación



*Las obligaciones de la fiduciaria son de medio y no de resultado.
*Este proyecto: La fiduciaria administra los recursos para la construcción y operación del proyecto, de acuerdo con los términos del contrato de fiducia mercantil.

Operación



*Las obligaciones de la fiduciaria son de medio y no de resultado.
*Este proyecto: La fiduciaria administra los recursos para la operación del proyecto, de acuerdo con los términos del contrato de fiducia mercantil.



*Las obligaciones de la fiduciaria son de medio y no de resultado.
*Este proyecto: La fiduciaria administra el inmueble y los recursos para la construcción y operación del proyecto, de acuerdo con los términos del contrato de fiducia mercantil.



*Las obligaciones de la fiduciaria son de medio y no de resultado.
*Este proyecto: La fiduciaria administra los recursos para la construcción y operación del proyecto, de acuerdo con los términos del contrato de fiducia mercantil.



*Las obligaciones de la fiduciaria son de medio y no de resultado.
*Este proyecto: La fiduciaria administra los recursos para la operación del proyecto, de acuerdo con los términos del contrato de fiducia mercantil.

Recursos



*Las obligaciones de la fiduciaria son de medio y no de resultado.
*Este proyecto: La fiduciaria administra los recursos del proyecto.

Recursos lote



*Las obligaciones de la fiduciaria son de medio y no de resultado.
*Este proyecto: La fiduciaria administra los recursos y el lote donde se desarrolla el proyecto.

Preventas



*Las obligaciones de la fiduciaria son de medio y no de resultado.
*Este proyecto: La fiduciaria está vinculada exclusivamente a las preventas del proyecto inmobiliario y por lo tanto su obligación cesa con la declaratoria del acaecimiento de las condiciones para la entrega de los recursos del constructor (punto de equilibrio).



*Las obligaciones de la fiduciaria son de medio y no de resultado.
*Este proyecto: La fiduciaria administra los recursos del proyecto.



*Las obligaciones de la fiduciaria son de medio y no de resultado.
*Este proyecto: La fiduciaria administra los recursos y el lote donde se desarrolla el proyecto.



*Las obligaciones de la fiduciaria son de medio y no de resultado.
*Este proyecto: La fiduciaria está vinculada exclusivamente a los preventas del proyecto inmobiliario y por lo tanto su obligación cesa con la declaratoria del acaecimiento de las condiciones para la entrega de los recursos del constructor (punto de equilibrio).